

CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO TÁCHIRA

INFORME N° 1-06-18-S-10-19

Alcance y Objetivos Específicos:

La actuación fiscal se orientó a evaluar el Plan de Acciones Correctivas (PAC) consignado por el Consejo Legislativo del Estado Táchira, en atención a las recomendaciones formuladas por este órgano de control fiscal externo. Se establecieron como objetivos específicos: Verificar las acciones correctivas implementadas por la Dependencia evaluada, a fin de subsanar las observaciones señaladas en el informe definitivo de auditoría y determinar el cumplimiento del Plan de Acciones Correctivas del informe Definitivo de Auditoría y su grado de acatamiento.

Conclusión:

De la evaluación realizada al Plan de Acciones Correctivas (PAC) emprendidas por el Consejo Legislativo del Estado Táchira, en atención a las recomendaciones señaladas en el Informe Definitivo de Auditoría de Estado N° 1-06-18 de fecha 20-09-2018, se concluye que fueron acatadas en un 100% las recomendaciones : 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 17 y No Acatada la recomendación 14, dando un total de 94,12%.

Lcdo. Luis Alberto Colmenares Mora
Director de Control de la Administración Central y Poder Legislativo

Según Resolución C.E.T. N° 350 de fecha 12 de Diciembre de 2018
Publicada en Gaceta Oficial del Estado Táchira N° Extraordinario 9819 de la misma fecha

MAP/MRA/Michell
09/05/2019

Contraloría del Estado Táchira
Dirección de Control de la Administración Central y Poder Legislativo
Resumen Ejecutivo del Seguimiento N° 1-06-18-S-10-19
Al Plan de Acciones Correctivas del Informe Definitivo N° 1-06 -18
Consejo Legislativo del Estado Táchira
Ejercicio Fiscal 2017